



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

#### 12484 *Delegaciones de Alcaldía*

Antoni Amengual Frau, Secretario del Ayuntamiento de Sa Pobla, Islas Baleares,

HAGO SABER

Que el Alcalde-Presidente de la Corporación ha dictado el siguiente Decreto de Delegaciones de competencias:

*expediente 5927/2017*

*Delegaciones de Alcaldía.*

*Esta alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 y el artículo 41 del ROF con el fin de conseguir una mejor eficacia en la gestión efectuó una serie de delegaciones genéricas de competencias en los concejales del equipo de gobierno.*

*Transcurrida la mitad del mandato corporativo y con el fin de mejorar la gestión de las competencias municipales hemos considerado oportuno modificar los ámbitos materiales de algunas de dichas delegaciones genéricas*

*Es por eso que he resuelto:*

*1, - Reordenar los ámbitos materiales de las siguientes delegaciones de Alcaldía:*

<b>Áreas</b>	<b>Concejal Delegado</b>
<i>Cultura, Participación Ciudadana e Innovación</i>	<i>Antoni Simón Tomás Cañellas</i>
<i>Educación, Juventud y Sanidad</i>	<i>Rafael Socias Tugores</i>
<i>Servicios Sociales y Medio Ambiente</i>	<i>Catalina Munar Etxaniz</i>
<i>Protocolo, Turismo, Escoleta y Centro de Día</i>	<i>Pedrona Seguí Sierra</i>
<i>Economía y Hacienda, Comercio e Industria</i>	<i>Joan Pérez Comas</i>

*2, - El área de Agricultura será dirigida por la Alcaldía.*

*3, - Las Delegaciones efectuadas incluirán las facultades de dirección, organización y gestión de los correspondientes servicios, incluso la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.*

*4, - Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten su aceptación a las referidas delegaciones, debiendo manifestar, de no ser así, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.*

*5, - Publicar el contenido del presente decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, el tablón de anuncios de la Corporación y en el portal de transparencia de la sede electrónica de la Corporación.*

*6, - Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.*

*7, - Las presentes delegaciones tendrán efecto a partir del día siguiente de la firma del presente decreto.*

*Lo manda y firma el Alcalde de sa Pobla, yo el Secretario doy fe.*

*Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.*

Sa Pobla, 7 de noviembre de 2017

**El Secretari General,**  
Antoni Amengual Frau

